



**MODIFICA HORARIO DE ACTOS DE APERTURA PARA PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.**



SANTIAGO, 30 JUL 2014  
RESOLUCIÓN N° 183

55 - 22614

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el Decreto Supremo N° 156 de 1990, -del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos aprobadas por Resolución N° 251 de 2012 y modificadas por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013 y N°146 de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 91 de 2014, modificada por Resolución N° 145 de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos.

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
31 JUL 2014	
<b>RECEPCIÓN</b>	
DEPART. JURÍDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
<b>TOMADO RAZÓN</b>	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	5 - AGO. 2014
Contralor General de la República	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O.P., U. y T.	1 - AGO. 2014
SUB DEPTO. MUNICIP.	
<b>REFRENDACIÓN</b>	
REF. POR \$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$.....	

**CONSIDERANDO:**

1. Que por motivos de fuerza mayor es necesario modificar los horarios de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas de las propuestas, en el proceso de licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos.
2. Que las modificaciones señaladas no afectan los requerimientos o condiciones esenciales de las propuestas ni los principios fundamentales del proceso licitatorio, en particular el de igualdad de los proponentes.

**RESUELVO:**

**MODIFÍCANSE** los numerales 7° y 8° de la Resolución N° 91 de 2014, modificada por la Resolución N° 145 de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, en el siguiente sentido:

Sustitúyase la expresión "a las 10:00 horas." por la expresión "a las 13:00 horas".

**ANÓTESE Y TÓMESE RAZÓN Y PUBLIQUESE EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL [WWW.MTT.GOB.CL](http://WWW.MTT.GOB.CL)**



*[Handwritten signature]*